CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Derecho	
II La identificación del Documento:	28, actas de Consejo Técnico de enero 2020 a tercer trimestre 2021	
III Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Nombre(s) de alumno(s),promedio(s), matricula(s)	
IV Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el estado de Veracruz, artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz	
V Firma autógrafa del Titular:		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	Sesion 53/2021 del 20 de octubre de 2021	



ACTA NUMERO CUATRO VIRTUAL.- En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día diecisiete del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos virtual, por videoconferencia Telmex y atendiendo a la convocatoria de manera notificada mediante correo electrónico de fecha quince de julio del año dos mil veinte, los C.C. Doctor ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO, Director, Doctor ALBERTO CRUZ SILVA, Secretario de la Facultad, Doctora ARACELI REYES LOPEZ, Maestra MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ, Miembros del Consejo Técnico, Doctor ANIBAL GUZMÁN AVALOS, Consejero Universitario Maestro y ALAN ANTONIO AMADOR GOMEZ, Consejero Alumno, se disponen a celebrar sesión virtual bajo el siguiente:-----

Circuito Er. Gonzalo-Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalaça de Enriquez Veragruz, México.

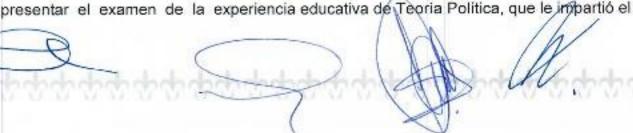
> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11836

Correo electrónico alboruz@uv.mx

ORDEN DEL DIA:
1 LISTA DE ASISTENCIA
2 LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3 PETICIONES DE ESTUDIANTES
1 Lista de asistencia. Se encuentran presentes la mayoria de integrantes del Consej
Técnico, existiendo quórum legal para sesionar

--- 2.- Lectura del acta anterior. Se omite la lectura del acta anterior por ser del

conocimiento de los integrantes y hallarse debidamente firmada.-----4- 3.- PETICIONES DE ESTUDIANTES.----en la que solicita se le --- Petición de N1-ELIMINADO 1 autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Penal Especial, que Jé impartió la Doctora Austria Paola Barradas Hernández, con el carácter de última oportunidad. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que la peticionaria presente el examen que solicita con la Doctora Austria Paola Barradas Hernández y con el Doctor Alan Jair García Flores, con el carácter de última oportunidad.----en la que solicita se le autorice --- Petición de N2-ELIMINADO 1





Doctor José Luis Zamora Valdés, con el carácter de última oportunidad. El Consejo Técnico ACUERDA: Que toda vez que la peticionaria adeuda dos experiencias educativas en segunda inscripción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 fracción I, del Estatuto de los Alumnos 2008, no le procede su petición.------- Petición de N3-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho de las Obligaciones Civiles. que le impartió la Doctora Adriana Morales García, con el carácter de última oportunidad. Técnico ACUERDA: Que toda vez que la peticionaria adeuda dos experiencias educativas en segunda inscripción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 fracción I, del Estatuto de los Alumnos 2008, no le procede su petición, deberá solicitar primero el examen de Títulos y Operaciones de Crédito, con el carácter de extraordinario extemporáneo y posteriormente presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho de las Obligaciones Civiles con el carácter de última oportunidad.----- Petición de N4-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar los exámenes de las experiencias educativas de Teoría Política, que le impartió el Doctor Enrique Córdoba del Valle; Derecho Romano, que le impartió la Maestra Bertha Alicia Ramírez Arce; y Metodología de la Investigación Jurídica, con el Doctor Roberto Monroy García, con el carácter de extraordinarios extemporáneos. El Consejo Técnico ACUERDA: Que procede la petición en sus términos.------ Petición de N5-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Introducción al Amparo, con el carácter de extraordinario extemporáneo, que le impartió la Doctora Esperanza Sandoval Pérez. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus términos.-----Petición de N6-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Constitucional Mexicano,

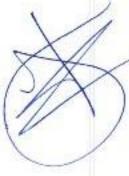
con el carácter de extraordinario extemporáneo, que le impartió el Licenglado Jorge



Circuito Dr. Genzale Aguirre Beltrán S/N Zona Universidate C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Verecruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico alboruz@uv.mx



K



		Facultad de Dere	
	Ignacio Casazza Ulloa. El Consejo Técnico ACUE		
	términos		
	Petición de N7-ELIMINADO 1	en la que solicita se	e le autorice
	presentar el examen de la experiencia educativa d		iscal, con e
	carácter de extraordinario extemporáneo, que le	impartió la Maestra María	de Lourdes
	Rodríguez Pérez, el cual no lo pudo presentar en	la fecha calendarizada en v	irtud de que
	adeudaba otra experiencia educativa. El Consejo	Técnico ACUERDA: Que s	e autoriza la
	petición en sus términos		
	Petición de N8-ELIMINADO 1 e	n la que solicita se le autori	ce presenta
	el examen de la experiencia educativa de Dere		
	Maestro Rodrigo Joel Armas Salinas, con el cará	cter de última oportunidad,	con cambio
	de titular. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se	autoriza que el peticionario	presente e
	examen de la experiencia educativa de Derecho	Procesal Civil, con el Doct	or Alejandro
	de la Fuente Alonso y Doctor Alan Jair Gard	cia Flores, con el carácte	r de última
	oportunidad		
	Petición de N9-ELIMINADO 1		
	presentar los exámenes de las experiencias educ		
1	le impartió la Doctora Esperanza Sandoval Pérez		
1	Derecho Privado Romano, que le impartió el M	aestro Daniel del Angel P	érez, con e
	carácter de extraordinarios extemporáneos. El Co		
<	que el peticionario presente el examen de la ex		
	General, con los Doctores Alberto Cruz Silva, Cé		
/	Flores, con el carácter de extraordinario extem		
	Instituciones de Derecho Privado Romano, con el		
_	el carácter de extraordinario extemporáneo		
			10
1) []	M.
900			0



Circuito Dr. Genzalo Aguirre Beltrán 5/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Varacruz, Máxico

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico alporuz@uv.mx



U V OHOLO

Gircuto Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 81000 Xalapa, de Enriquez

> Teléfono J fax (228) 942-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Veracruz, México

Correo electrónico alocruz@uv.mx

Petición de N10-ELIMINADO 1	en la que solicita se le autorice
oresentar el examen de la experiencia educativa	a de Derecho de los Contratos Civiles, con
el carácter de ordinario extemporáneo, que le in	npartió el Maestro Daniel del Angel Pérez,
en virtud de que no quiere que se afecte su pror	medio. El Consejo Técnico ACUERDA: Se
autoriza que el peticionario presente el examer	n de la experiencia educativa de Derecho
de los Contratos Civiles, con el carácter de	ordinario extemporáneo, con el jurado
designado Doctora Araceli Reyes López, Ma	estra Martha Leticia Oceguera Reyes y
Doctora Maribel Luna Martínez, con el carácter	de ordinario extemporáneo
Petición de N11-ELIMINADO 1	en la que informa que debido a
	lisita -a la autorian la appeniación

que ya existe registro de calificación en el sistema, solicita se le autorice la cancelación de esta calificación y presentarlo nuevamente este examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, que le impartió el Maestro Daniel del Angel Pérez, con cambio de titular y con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que la peticionaria presente el examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, con el jurado designado Doctora Araceli Reyes López, Maestra Leticia Oceguera Reyes y Doctora Maribel Luna Martínez, con el carácter de ordinario extemporáneo.

-- Petición de N12-ELTMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Instituciones de Derecho Privado Romano, que le impartió la Maestra Bertha Alicia Ramirez Arce, con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus términos.

-- Petición de N13-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Teoria del Estado, con el carácter de



Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus tém	ninos				
Petición de N14-ELIMINADO 1 en la					
ya existe registro de calificación en el sistema, solicita la ca					
se le autorice presentar nuevamente el examen de la experiencia educativa de					
Instituciones de Derecho Privado Romano, que le impartió el Maestro Daniel del Ange					
Pérez, con el carácter de ordinario extemporáneo. El Con-					
se autoriza la petición en sus términos					
Petición de N15-ELIMINADO 1 en	n la que solicita se le autorice				
presentar el examen de la experiencia educativo					
Administrativo/Fiscal, con el carácter de ordinario extempo	oráneo, en virtud de que no lo				
pudo presentar en la fecha calendarizada por problemas	de conexión en Internet. E				
Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que la peticio	onaria presente el examen de				
la experiencia educativa de Derecho Procesal Administrat	tivo/Fiscal, con el carácter de				
ordinario extemporáneo, con su maestra titular Maestra María de Lourdes F					
Pérez,					
Petición de N16-ELIMINADO 1	en la que solicita se le				
autorice presentar el examen de la experiencia educativa de	e Derecho Penal General, con				
el carácter de ordinario extemporáneo, que le impartió el D	octor Alan Jair García Flores.				
El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición	en sus términos				
- Petición de N17-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar					
examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Administrativo/Fiscal, que					
impartió la Maestra María de Lourdes Rodríguez Pérez,	con el carácter de ordinario				
extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se	autoriza la petición en sus				
términos	***************************************				
Petición de N18-ELIMINADO 1 , en la que solic	ita se le autorice presentar el				
	11.11				
and the standards of a standards of a standards of	MM				
Carried Carried Carried					



Aguirre Beltrán SAN Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11638

Correo electrónico alboruz@uv.rtx

The state of the s



Facultad de Derecho examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Administrativo/Fiscal, que le impartió la Maestra María de Lourdes Rodríguez Pérez, con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus terminos.------ Petición de N19-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Administrativo/Fiscal, con el carácter de ordinario extemporáneo, que le impartió la Maestra María de Lourdes Rodríguez Pérez. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus términos.------ Petición de N20-ELIMINADO 1 en la que solicita se le autorice presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Mercantil, que le impartió el Doctor Alan Jair García Flores, con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus términos.-------- Petición de N21-ELIMINADO 1 en la que informa que debido a la forma de aplicación que no fue nada específica ni clara al momento de dar instrucciones para el examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, que le impartió el Maestro Daniel del Angel Pérez y en virtud de que se ha esforzado por tener una calificación para alcanzar titularse en la modalidad de promedio, solicita se le autorice volver a presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo, con cambio de titular. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Cíviles, con el carácter de ordinario extemporáneo, con el jurado designado Doctora Araceli Reyes López, Maestra Martha Leticia Oceguera Reyes y Doctora Maribel Luna Martínez.----Petición de N22-ELIMINADO 1 informa que debido a la forma de aplicación que no fue nada especifica ni clara al momento de dar instrucciones para el



Circuite Dr. Gonzalo Aguitra Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11638

Veraoniz, México

Correo electrónico alberuz登uv.mx



examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, que le impartió el Maestro Daniel del Angel Pérez y toda vez que se ha esforzado por tener una calificación para alcanzar titularse en la modalidad de promedio, solicita se le autorice volver a presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo, con cambio de titular. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, con el carácter de ordinario extemporáneo, con el jurado designado Doctora Araceli Reyes López, Maestra Martha Leticia Oceguera Reyes y Doctora Maribel Luna Martinez.-------- Petición de N23-ELIMINADO 1 en la que informa que debido a la forma de aplicación que no fue nada específica ni clara al momento de dar instrucciones para el examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, que les impartió el Maestro Daniel del Angel Pérez y toda vez que se ha esforzado por tener una calificación para alcanzar titularse en la modalidad de promedio, solicita se le autorice volver a presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que la peticionaria presente el examen de la experiencia educativa de Derecho de los Contratos Civiles, con el carácter de ordinario extemporáneo, con el jurado

Doctora Maribel Luna Martínez.

Petición de N24-ELIMINADO 1 en la que informa que debido a que tuvo problemas técnicos con su equipo de trabajo el día del examen de la experiencia educativa de Derecho Administrativo, que le impartió la Maestra Maria de Lourdes Rodríguez Pérez, solicita se le autorice presentar este examen con el carácter de ordinario extemporáneo. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus términos.

designado Doctora Araceli Reyes López, Maestra Martha Leticia Oceguera Reyes y

Petición de N25-ELIMINADO 1 en la que informa que no le fue posible presentar



Circuita Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 81000 Xalispa de Enriquez Versoruz, México

> Teléfong / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrônico alocruz@uv.mx



los exámenes de las experiencias educativas de Argumentación Jurídica y Filosofía del Derecho, con el carácter de ordinarios, por lo que solicita se le autorice se le apliquen estos exámenes con el carácter de ordinarios extemporáneos. El Consejo Técnico ACUERDA: Que únicamente procede que Aries Martínez Mayo, presente el examen de la experiencia educativa de Argumentación Jurídica, con su Maestro titular Doctor Aaron Barrales Fortis, con el carácter de ordinario extemporáneo y posteriormente presente el examen de la experiencia educativa de Filosofía del Derecho, con su Maestro titular Aarón Barrales Fortis y en el carácter que le corresponda.-----

Aguirre Baltran S/N Zona Universitaria C.F. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correa electrónico

Petición de N26-ELIMINADO 1 en la que informa que por motivos de que en su Comunidad no cuentan con Internet, no le fue posible presentar el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Penal, que le impartió la Doctora Sidney Ernestina Marcos Escobar, por lo que solicita se le autorice presentar el examen de esta experiencia educativa con el carácter de ordinario extemporáneo y con cambio de titular. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza que el peticionario presente el examen de la experiencia educativa de Derecho Procesal Penal, con el jurado designado Maestra Rosa María Hernández Mora, Doctor César Martínez Rámila y Maestro Luis

Fernando Reyes Rocha, con el carácter de ordinario extemporáneo.---- Petición de N27-ELIMINADO 1 con número de matrícula N28-ELIM**TIENDIA QUE** informa que con anterioridad solicitó se le nombrara director de trabajo escrito y le nombraron al Doctor José Lorenzo Alvarez Montero, pero con quien ha venido trabajando e incluso ya concluyó su trabajo escrito es con la Doctora Leticia Espinosa Nicolás, por lo que solicita se le autorice el cambio de Director de trabajo escrito. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza el cambio de director de trabajo escrito en la modalidad de tesis titulada "Menores Infractores en el crimen organizado" y se le nombra a la Doctora Leticia Espinoza Nicolás.-----

-- Petición de N29-ELIMINADO 1

con número de matrícula



alboruz@uv.mx



Circulto Dr. Gonzalo Aguirre Bettrán S/N Zona Universitarie C.P. 91000 Xalaça, de Enriquez Varacruz, Máxico

> Teléfono / fax (228) 842-17-66 (228) 842-17-00 ext, 11636

Correo electrónico alboruz@uv.mx

NRO-ELTMI MAN APP на дие informa que en anterior Consejo Técnico solicito se le asignara director de trabajo escrito en la modalidad de tesis titulada; "Análisis de Licencia de Paternidad en México", asignándole a la Maestra María Eugenia Jerez Velasco; como su asesora, pero como con quien ha venido realizando su trabajo escrito es con el Doctor Joel Hernández Zubiri, solicita el cambio de asesor y se le nombre al Doctor Joel Hernández Zubiri, para que pueda continuar y concluir su trabajo escrito. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza nombrarle a la peticionaria como Director de trabajo escrito al Doctor Joel Hernández Zubiri.-------- Petición de N31-ELIMINADO 1 con número de matrícula N32-ELIMI**ENDO** 86 que informa que presentó el examen de Ceneval y lo aprobó, enviando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial, por lo que solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Que

-- Petición de N33-ELIMINADO 1 con número de matrícula 1N34-ELIMINADO én la que informa que presentó y aprobó el examen de Ceneval, enviando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre jurado para presentar su acto protocolario proponiendo al Doctor Raúl Pimentel Murrieta, Doctora Eva Barrientos Zepeda, Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle y como suplente a la Maestra Maria Concepción Flores Saviaga, para llevar a cabo su acto protocolario. El Consejo Técnico ACUERDA: se autoriza la petición en sus términos.-----

toda vez que renuncia al acto protocolario, se autoriza asentarle la calificación de

--- Petición de N35-ELIMINADO 1

con número de matrícula

NR6-FILTHE PARIS QUE informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho obtuvo un promedio de 9.13, enviando la documentación comprobatoria, por lo que sólicita se le

Experiencia Recepcional.--



nombre jurado para llevar a cabo su acto protocolario, proponiendo a: Doctora Mirian de los Angeles Díaz Córdoba, Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle, Doctora María Lilia Viveros Ramírez y como suplente a la Doctora Adriana Morales García. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza la petición en sus términos.-- Petición de N37-ELIMINADO 1 con número de matrícula N38-ELIMINA en la que informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho obtuvo un promedio N39-ELIN**enviamd**o81a documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial y solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la apetición en sus términos.------- Petición de N40-ELIMINADO 1 con número de matricula N41-ELIMINADO en la que informa que presentó y aprobó el examen de Ceneval, enviando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial y solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.------- Petición de N42-ELIMINADO 1 con número de matricula N43-ELIMINADO 1 informa que presentó y aprobó el examen de Ceneval, anexando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial y solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.-------- Petición de N44-ELIMINADO 1 con número de matrícula N45-ELIMINADE due informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho obtuvo un promedio superior a nueve, enviando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre



Circuito Dr. Gonzalo Aguina Beltrán S/N Zona Universiteria C.P. 91000 Xalapa de Erincuez Veragruz, Máxico

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico alberuz@uv.mx



jurado para llevar a cabo su acto protocolario proponiendo a: Maestra María de Lourdes Roa Morales, Doctora Rosalba Hernández Hernández, Doctor Christopher Alexis Servín Rodríguez y como suplente a la Doctora Tlexochtli Rocio Rodríguez García. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos.---- Petición de N46-ELIMINADO 1 con número de matrícula N47-ELIMI**sata**oqué informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho obtuvo un promedio superior a nueve, enviando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre jurado para llevar a cabo su acto protocolario, proponiendo a: Licenciado Jorge Ignacio Casazza Ulloa, Doctora Adriana Morales García, Doctor César Robert Barradas Hernández y como suplente al Maestro José Antonio Campos Sandría. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos,-----Petición de N48-ELIMINADO 1 con número de matricula N49-ELIMIDenda que informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho obtuvo N50-ELIMINADO 87 enviando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre jurado para llevar a cabo su acto protocolario, proponiendo a: Maestro José Guadalupe Guillermo Sánchez Vaca, Doctora Maribel Luna Martínez Doctora Sidney Ernestina Marcos Escobar y como suplente a la Maestra Martha Leticia Oceguera Reyes. El Consejo Técnico ACUERDA: Se concede la petición en sus términos. -- Petición de N51-ELIMINADO 1 con número de matricula N52-ELIMI AND QUÉ informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho (N53-ELIMINADO 87 énviando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial y solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Que en virtud de el peticionario renuncia al acto protocolario presencial, se autoriza que se asiente la calificación de la experiencia educativa Experiencía



Circuito Dr. Gonzalo Aguino Boltran S/N Zona Universitaria C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono (fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico alberuz@uv mx

Recepcional.



con número de

U V

Circuite Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán S/N Zona Universitaria C.P. 81000 Xalapa de Enriquez

Verscruz, México

Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 axt. 11636

Correo electrónico alboruz@uv.mx

matrícula N55-ELIMI de de sección 613, en la que informa que en anterior Consejo Técnico solicitó se le asignara Director de trabajo escrito en la modalidad de monografía titulada: "Vulneración a la seguridad jurídica debido a inexistencia de legislación veracruzana sobre maternidad subrogada" y le asignaron a la Doctora Araceli Reyes

veracruzana sobre maternidad subrogada" y le asignaron a la Doctora Araceli Reyes
López; pero como con quien ha venido elaborando su trabajo escrito es con la Maestra
Margarita García Gutiérrez, solicita el cambio de asesor y se le nombre a esta Maestra

como su asesora para que pueda continuar y terminar su trabajo escrito. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza a la peticionaria nombrarle a la Maestra Margarita García

Gutiérrez, como su asesora de trabajo escrito.-----

- Petición de (N56-ELIMINADO 1

-- Petición de N54-ELIMINADO 1

con número de matrícula

N57-ELIMI de la sección 814, en la que informa que en anterior Consejo Técnico solicito se le asignara director de trabajo escrito en la modalidad de tesis titulada: "La procuración y aplicación de la justicia laboral en el proceso judicialización", asignándole a la Maestra Gertrud Verónica Henández Piñeyro Ghromann, como su asesora, pero como con quien ha venido realizando su trabajo escrito es con el Doctor Joel Hernández Zubiri, solicita el cambio de asesor y se le nombre al Doctor Joel Hernández Zubiri, para que pueda continuar y terminar su trabajo escrito. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza nombrarle a la peticionaria como su asesor de trabajo escrito al Doctor Joel Hernández Zubiri.

--- Petición de N58-ELIMINADO 1

con número de matrícula N59-ELIMINADO

en la que informa que en anterior Consejo Técnico solicitó se le asignara director de trabajo escrito en la modalidad de monografía titulada: "El mercado electrónico internacional en México", asignándole a la Doctora Adriana Morales García y toda vez que con quien ha venido realizando su trabajo escrito es con la Doctora Maribel Luna

A P







Facultad de Derecho Martínez, solicita el cambio de asesor y se le nombre a la Doctora Maribel Luna Martínez, para que pueda continuar y terminar su trabajo escrito. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza nombrarle al peticionario como directora de trabajo escrito a la Doctora Maribel Luna Martinez.-.-- Petición de N60-ELIMINADO 1 con número de matrícula N61-ELIMINDE de la sección 612, en la que solicita se le nombre asesor de trabajo escrito en la modalidad de monografía titulado: "Análisis del nuevo tratado de libre comercio de América del Norte T-MEC", proponiendo a: Doctor Jesús Armando Pacheco del Valle, Doctor Christopher Alexis Servin Rodríguez y Doctora Tlexochtli Rocio Rodríguez García. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza nombrarle a la peticionaria como Director de trabajo escrito al doctor Jesús Armando Pacheco del Valle.---con número de matrícula N63-ELIMINADO - Petición de N62-ELIMINADO 1 en la que informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho obtuvo un promedio de más de nueve, enviando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial y solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza al peticionario asentarle la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional.-- Petición de N64-ELIMINADO 1 con número de matrícula N65-ELIMINADO en la que informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho, obtuvo un N66-ELIMINADO Propexámenes ordinarios, anexando la documentación comprobatoria, por lo que solicita se le nombre jurado para presentar su acto protocolario con los siguientes Maestros: Doctor Manlio Fabio Casarín León, Doctora Laura Celia Pérez Estrada, Doctor Alberto Cruz Silva y como suplente a la Maestra María Eugenia Jerez Velasco. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza la petición en sus términos.------- Petición de N67-ELIMINADO 1 , con número de matrícula N68-ELIMINADO 86

sección 806, en la que informa que en toda la carrera de la Licenciatura en Derecho/obtuyo



Circuito Dr. Gorizalo Aguirre Beitrán S/N Zona Universitana C.P. 91000 Xalapa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (228) 842-17-00 ext. 11636

Correo electrónico alboruz@uv.mx



N69-ELIMINADO 87 enviando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia a la celebración del acto protocolario presencial y solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Se autoriza la petición en sus términos.--------- Petición de N70-ELIMINADO 1 con número de matrícula N71-ELIMIRADO 86 que informa que presentó el examen de Ceneval y lo aprobó, anexando la documentación comprobatoria y al mismo tiempo hace del conocimiento que renuncia al acto protocolario presencial, por lo que solicita se le asiente la calificación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional. El Consejo Técnico ACUERDA: Que se autoriza la petición en sus términos.------- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta acta el mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.- DOY FE.--DR. ALBERTO CRUZ SILVA. DR. ALEJANDRO DE LA FUENTE ALONSO. Secretario de la Facultad Director DRA. ARACELI REVES LOPEZ MTRA MA DE COURDES RODRIGUEZ PEREZ Miembro del Conse d'Técnico Miembro del Consejo Técnico DR. ANTBAL GUZMAN AVALOS ALAN ANTONIO AMADOR GOMEZ Consejero Universitario Maestro Consejero Alumno



Circuito Dr. Ganzalo Aguirre Beitrán S/N Zona Universitaria C P. \$1000 Xalepa de Enriquez Veracruz, México

> Teléfono / fax (228) 842-17-55 (229) 842-17-00 ext. 11638

Correo electrónico alboruz@uv.mx

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la

- Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 38.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P
- 40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 41.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 43.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 45.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 49.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 50.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
- 51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 52.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 53.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 55.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 57.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 59.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 61.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 63.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 65.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 66.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
- 67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 68.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 69.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P
- 70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 71.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 rengión por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

